



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia



La movilidad
es de todos
Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021

ALCANCE BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD EXPEDIDO EL 06 DE OCTUBRE DE 2021

Conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, que para el día sábado 13 de noviembre de 2021, **NO** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3,400 kilogramos), con el propósito de contribuir a la movilización de medicamentos, alimentos, combustibles y demás productos de la canasta familiar.

Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Doctor **ROBERTO BOSSA C.**
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte

Elaborado por: IT. Gonzalo Hernández Sanabria /DITRA - ARTRU
Revisado por: IT. Raúl Rene Ruiz /DITRA - ASJUD (E)
CR. Juan Carlos Castro Amórtegui /DITRA - ARTRU
CR. Juan Carlos Castellanos Álvarez /DITRA - SUTRA
Fecha de elaboración: 11/11/2021
Archivo: Z:\DITRA-ARTRU\2021\RESTRICCIÓN CARGA